

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

5755 *Nombramiento del Primer Teniente de Alcalde.*

Edicto

Don Jesús Cózar Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía-Presidencia se ha dictado la Resolución núm. 322/2017, de fecha 14 de Diciembre de 2017, y cuyo tenor literal es el siguiente:

Como consecuencia de la renuncia a su cargo de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento presentada por Don Antonio Jesús González Parra, y el posterior elección, nombramiento y Toma de Posesión como Alcalde de este Ayuntamiento del hasta entonces Primer Teniente de Alcalde Don Jesús Cózar Pérez, encontrándose actualmente vacante dicho cargo.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con esta fecha,

RESUELVO, *lo siguiente:*

Primero.-Revocar la Resolución de Alcaldía núm. 255/15, de fecha 24 de Junio de 2015 por la que se nombraba como Primer Teniente de Alcalde a Don Jesús Cózar Pérez.

Segundo.-Nombrar como Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de La Puerta de Segura a la Concejala DOÑA MARÍA DEL MAR MAYENCO LÓPEZ.

A la Teniente de Alcalde nombrada, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, todo ello a los efectos previstos en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.-Dicho nombramiento será efectivo a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

Cuarto.-Que, se notifique personalmente la presente Resolución a la designada, considerándose el nombramiento aceptado tácitamente, salvo manifestación expresa, se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Puerta de Segura, a 14 de Diciembre de 2017.- El Alcalde, JESÚS CÓZAR PÉREZ.